

Phoenix, 20 de abril de 2023

GL-163-2023

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz 315
Miraflores

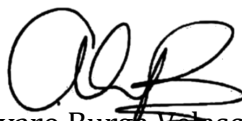
Estimados señores:

En atención a las coordinaciones realizadas en la fecha, por razones de transparencia, mediante la presente informamos que, mediante Oficio 1370-2023-SMV/11.1, se nos ha comunicado que, en atención a una solicitud presentada por Southern Copper Corporation ("SCC"), el Directorio de la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV") ha autorizado a SCC -por excepción y por el plazo de dos (2) años- para que presente sus estados financieros en forma consolidada y de acuerdo con los *United States Generally Accepted Accounting Principles* (US GAAP) y, por tanto, la ha exceptuado de la presentación de información financiera individual intermedia y anual, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, el Reglamento de Información Financiera y el Manual para la preparación de Información Financiera.

Cabe señalar que la autorización concedida no varía en forma alguna la manera en que SCC ha venido presentando y revelando su información financiera en el Perú desde la inscripción de sus acciones, y que es la misma que prepara y revela públicamente en los demás mercados del exterior en los que sus acciones se encuentran inscritas, velando -de ese modo- porque sus inversiones reciban un tratamiento equitativo.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Alvaro Burga Velasco
Representante Bursátil